

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 159
(Agosto 10 de 2012)

POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 222 de fecha octubre 27 de 2009, fue nombrado en provisionalidad el Dr. **ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.770.995 de Tunja, en el cargo de ODONTOLOGO DE CUATRO HORAS, CODIGO 214, GRADO 15, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", y posesionado mediante Acta No. 169 del 20 de Noviembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 092 de fecha mayo 26 de 2010, le fue prorrogado el nombramiento provisional el Dr. **ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ**.

Que dicho nombramiento y su prorrogación fueron autorizados por la comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo en la Resolución No. 092 por error se estableció el nombramiento con una intensidad de ocho (08) horas siendo lo correcto cuatro (4) horas, por lo que se procede a corregir mediante el presente acto administrativo.

Que tal situación la advierte, en oficio de fecha 03 de agosto de 2012, suscrito por el Dr. Álvaro John Tarazona Díaz, donde solicita la modificación del acto administrativa Resolución No. 092 de fecha mayo 26 de 2010.

Como quiera que el acto administrativo que se corrige es particular y concreto, y es aceptada la modificación por el funcionario Dr. **ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ**, se procede a la respectiva expedición de la presente resolución

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFIQUESE el artículo primero de la Resolución No. 222 de fecha octubre 27 de 2009, el cual quedara así: Prorróguese el nombramiento provisional del doctor ALVARO JHON TARAZONA DIAZ, identificado con la cedula número 6.770.995 de Tunja, en el cargo de **ODONTOLOGO, DE CUATRO HORAS, CODIGO 214, GRADO 15**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina hasta el momento que se expidan las correspondiente lista de elegibles, producto del concurso de méritos.

Artículo segundo: Remitir el presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de agosto de 2012


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734 35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva